

## RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

### ACTA COMPROMISO N° MAATE-DZ7-001-2023

<b>Tema:</b> Audiencia Pública RDC 2022 – DZ7-MAATE	<b>Fecha de Inicio:</b>	<b>Fecha Fin:</b>
<b>EOD:</b> Dirección Zonal 7 del MAATE	19/04/2023	10/05/2023
<b>Lugar:</b> Salón Auditorio del Museo Casa de la Cultura Loja	<b>Transmisión:</b>	Facebook Live de la Dirección Zonal 7.

#### 1. ANTECEDENTES

El Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina: *“Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligados a informar y someter a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos”.*

El Art. 95 de la misma ley dispone: *“La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva de acuerdo con la Constitución y la ley.”*

Considerando lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana y Control Social Art. 73: *“De las audiencias públicas.- Se denomina audiencia pública a la instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. Las audiencias públicas serán convocadas obligatoriamente, en todos los niveles de gobierno.”*

De acuerdo a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, mediante el cual, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, expide el Reglamento de Rendición de Cuentas aplicables para el ejercicio fiscal 2022, con el objeto de establecer los mecanismos de Rendición de Cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana, para evaluar la gestión pública.

Además, en su Art. 11, describe cada una de las fases a cumplirse durante el proceso de RDC 2022, en este sentido, en la **Fase 2: Deliberación de Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía**, establece:

#### Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec

- **Posterior a la deliberación, se deberá difundir ampliamente el video de transmisión en vivo** en la página web institucional y en todos los medios de comunicación que se disponga, **durante un período de dos semanas (14 días)**. Paralelamente se abrirá un canal para receptor opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos.
- **Sistematizar todos los aportes ciudadanos receptados durante y post audiencia**, y a partir de este insumo elaborar el Acta Compromiso; e implementarse en la gestión del presente año.

El 14 de febrero de 2023, mediante Memorando Nro. MAATE-MAATE-2023-0140-M, la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado señaló a las Entidades Operativas Desconcentradas: **“...dispongo que, en el ámbito de sus competencias, den cumplimiento al proceso de Rendición de Cuentas 2022 de las Entidades Operativas Desconcentradas del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, como responsables directos en cada uno de sus territorios.”**

El 28 de febrero de 2023, mediante Memorando Nro. MAATE-CGPGE-2023-0197-M, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica indicó a las Direcciones Zonales y el Programa de Remediación Ambiental y Social – PRAS, lo siguiente: **“... solicita dar cumplimiento estricto a las acciones y plazos establecidos en el cronograma adjunto, a fin de que la información de las Entidades Operativas Desconcentradas (Direcciones Zonales y PRAS) sea reportada de manera oportuna al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para lo cual, las autoridades de estas dependencias liderarán el proceso de Rendición de Cuentas 2022 en cada uno de sus territorios, con el apoyo técnico y seguimiento de la Coordinación General de Planificación Estratégica, a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación”.**

El 17 de marzo de 2023, mediante Memorando Nro. MAATE-CGPGE-2023-0273-M, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica indicó a las Entidades Operativas Desconcentradas, lo siguiente: **“...cada Dirección Zonal y el PRAS deberán realizar la audiencia pública de forma presencial y transmitirla en vivo por los medios digitales que disponga”.**

Por los antecedentes expuestos, la presente acta compromiso considera el compromiso adquirido por Dirección Zonal 7 del MAATE, producto de la Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2022.

## **2. PARTICIPANTES:** Ciudadanía en general

En el Anexo 1, se detalla el registro de ciudadanos que participaron en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – RDC 2022, de la Dirección Zonal 7 del MAATE.

### 3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, siendo las 10:00 del miércoles, 19 de abril de 2023, se realizó la Audiencia Pública de la Dirección Zonal 7 del MAATE; y difundida ampliamente con el video de la transmisión junto al informe y al formulario de rendición de cuentas en la página web institucional: <https://www.ambiente.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2022/>, así como en todos los medios de comunicación virtuales de la Entidad Operativa Desconcentrada EOD, durante un período de catorce (14) días.

Los temas de discusión de la audiencia pública fueron expuestos en la presentación de Rendición de Cuentas 2022 y publicados en la página institucional en <https://www.ambiente.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2022/>.

Entre los temas expuestos por la Dirección Zonal 7 del MAATE, se encuentran:

1. Bienvenida a la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas 2022.
2. Gestión de Bosques y Vida Silvestre
3. Gestión de Calidad Ambiental
4. Gestión de Recursos Hídricos.
5. Gestión Riego y Drenaje
6. Gestión Agua Potable y Saneamiento
7. Gestión de Asesoría y Apoyo
8. Recepción de aportes ciudadanos y compromisos adquiridos

### 4. APORTES CIUDADANOS Y COMPROMISO

En cumplimiento al Art. 11 de la Resolución mencionada, fase 2, literal g), que señala: “... **la institución deberá sistematizar todos los aportes ciudadano recibidos, tanto en el espacio presencial como virtuales, y a partir de este insumo, elaborar el Acta Compromiso**”, se recopilieron un total de 5 aportes ciudadanos, los cuales fueron sistematizados y serán incluidos en la gestión del presente año según corresponda.

A continuación se detallan los aportes ciudadanos recibidos:

1. Aporte Ciudadano 1 ¿Qué procedimientos debemos seguir para conseguir financiamiento de un proyecto de agua potable?.
2. Aporte Ciudadano 2 ¿Acciones contra la minería ilegal en la provincia de Loja?.
3. Aporte Ciudadano 3 ¿Cuáles son los requisitos para que las Juntas de Riego accedan a una

viabilidad técnica de un proyecto de Riego y Drenaje?.

4. Aporte Ciudadano 4 ¿Cuáles son los retos pendientes que tiene la Dirección Zonal 7?.
5. Aporte Ciudadano 5 ¿En relación a los desechos peligrosos se actualizara el manejo en los rellenos sanitarios, por ejemplo el MSP al momento trabaja en una actualización del protocolo de desechos hospitalarios?

Por lo expuesto, el equipo técnico dio contestación a cada uno de los aportes formulados por los ciudadanos en la Audiencia Pública realizada por la Dirección Zonal 7.

#### 5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Responsabilidad	Nombres /Cargo	Fecha	Firma Electrónica
Elaborado por	Eco. Fabiola Solano Olivero <b>Analista de Planificación Zonal 7</b>	10.mayo.2023	
Revisado por	Ing. Israel Méndez <b>Responsable de Asesoría y Apoyo Zonal 7</b>	10.mayo.2023	
Aprobado por	Mgs. Sergio Cordero <b>Director Zonal 7 MAATE</b>	10.mayo.2023	

Machala, 10 de mayo de 2023